LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día seis de noviembre de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

Con carácter previo al inicio de sesión, la Junta de Gobierno Local, y a propuesta de la Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales, Igualdad y Personas Mayores; acuerda el debate del siguiente punto, no incluido en el orden del día: "Aprobación de la convocatoria de ayudas a personas con dependencia y discapacidad en el municipio de Lazkao para la realización de programas de estimulación o rehabilitación para el año 2023".

I.- ACTAS ANTERIORES.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se someten a la consideración de los presentes las actas de las sesiones celebradas los días 23 de octubre de 2023, ordinaria, y 26 de octubre de 2023, extraordinaria, resultando aprobadas en la forma en que se hallan redactadas.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 83 correspondiente al ejercicio 2023 que asciende a un total de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE euros y TREINTA céntimos (86.937,30 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Cultura, y una vez analizada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Concurso de la portada del programa de fiestas de San Prudencio 2024.-
Se presentan, para su aprobación, las bases del concurso para la elección de la portada del programa de fiestas de San Prudencio 2024 y la propuesta de reparto de premios.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases del concurso para la elección de la portada del programa de fiestas de San Prudencio.

Segundo.- Aprobar la propuesta de un premio de 200 € al ganador.

Este premio se abonará con cargo a la partida 480.03.338.00.

IV.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-
  Realizar el primer pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento en octubre de 2023 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	3.595,00 €
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	1.885,00 €
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	2.080,00 €
Oihana Villarreal Domarco (Nahikiri)	2.200,00 €
Oihana Villarreal Domarco (Nahikiri)	380,00 €
Nekane Garmendia Mujika y otra, C.B. (Garaiz)	4.080,00 €
José Antonio Insausti (Estanco)	2.000,00 €
Javier Gutiérrez Hernández (Unaro)	370,00 €
Gerriko, S.L.	210,00 €
Gerriko, S.L.	110,00 €
Garazi Zufiria (Mercería Arriaran)	930,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	1.650,00 €
Alberto Sukia (Carnicería Sukia)	450,00 €
Leire Velasco Seisdedos (Manualidades Leire)	320,00 €
Lierni Fernández Carrero (Nare)	640,00
Eider Luna (Peluquería Stylo)	485,00 €
Julen Irurzun Iraola (Oreka)	285,00 €
Agurtzane de Miguel (Koxkor)	75,00 €
Xabier Barandiaran (Osatu)	1.095,00 €
Mikel Luzuriaga (Óptica Mikel)	2.705,00 €
Nagore Colorado (Manako)	2.905,00 €
Arantxa Fernández (Gazi Gozo)	1.760,00 €

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

TOTAL	30.210,00 €

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.433.01.

V.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta de la Comisión del Medio Rural de concesión de subvenciones a los productores, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Realizar el sexto pago a los productores que han presentado en el Ayuntamiento los bonos recibidos dentro de la campaña puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en abril de 2023 para la promoción de los productos agrícolas de Lazkao, de acuerdo con la siguiente relación:

Productor	**Importe**
Aitor Iztueta Barandiaran	90,00 €
TOTAL	90,00 €

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.433.01.

VI.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

Examinada la propuesta presentada por de la Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales, Igualdad y Personas Mayores, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Ayudas a personas con dependencia y discapacidad en el municipio de Lazkao para la realización de programas de estimulación o rehabilitación.-

  Aprobar la convocatoria para el año 2023 de ayudas a personas con dependencia y discapacidad en el municipio de Lazkao para la realización de programas de estimulación o rehabilitación. La convocatoria es la siguiente:

"*Artículo 1. Objeto.*

- El objeto de la Convocatoria de estas ayudas es la paliación de los gastos anuales de las personas de Lazkao dependientes o con discapacidad que precisen tratamiento de estimulación o rehabilitación.

Artículo 2. Dotación presupuestaria.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

El importe de las subvenciones a conceder en esta convocatoria asciende a 11.000,00 euros, correspondientes a los Presupuestos Generales del 2023 del Ayuntamiento de Lazkao.

Artículo 3. Normativa aplicable.

Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de Noviembre; Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y las bases para la concesión de ayudas a personas con dependencia o discapacidad del municipio de Lazkao para la realización de programas de estimulación/rehabilitación aprobadas por la Junta del Gobierno Local el 20 de Septiembre de 2021.

Artículo 4. Documentación y plazo para la presentación de las solicitudes.

4.1. Documentación:

- Impreso oficial de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona solicitante y de las que constituyan la unidad familiar.
- Fotocopia del libro de familia.
- Certificado de discapacidad o dependencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa (en el caso de que se autorice al ayuntamiento su obtención, no será necesario aportarlo).
- Justificante del gasto anual del tratamiento realizado el año inmediatamente anterior a la solicitud.
- Los 20 dígitos del número de cuenta.

Si la persona solicitante desea que se valore la situación económica de su unidad familiar, se deberá presentar además:

- Documento en el que se autoriza expresamente a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lazkao para recabar directamente de cualquier entidad perteneciente al sector público los datos necesarios para acreditar el cumplimiento de las condiciones requeridas para la obtención de estas ayudas.
- Documentos de ingresos netos percibidos (10T, nóminas, pensión, ...).
- Certificado emitido por LANBIDE, Servicio Estatal de Empleo y / o Instituto Nacional de la Seguridad Social de las prestaciones anuales percibidas, cuando se diera el caso, o de no percibir prestación, de las personas mayores de 16 años.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

4.2. Plazo de presentación de solicitudes:

- El plazo para presentar las solicitudes será del 20 al 30 de Noviembre de 2023."

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y veinticinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA

...///...